REGISTRA LICENCIA MEDICA DE QUEZADA SEGUEL HECTOR CUSTODIO

DECRETO Nº 3609
CHILLAN VIEJO, 10 JUL 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18 883, Estatuto Administrativo en su Artículo 110, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La licencia médica Nº Nº2-40314508 de fecha 05/07/2013, presentada por don **QUEZADA SEGUEL HECTOR CUSTODIO**, por 8 días, emitida por el Doctor **ARTURO OSSES VILLAGRAN.**

DECRETO:

REGISTRESE la licencia médica Nº Nº2-40314508, de fecha 05/07/2013, de don **QUEZADA SEGUEL HECTOR CUSTODIO**, Cédula de Identidad Nº 14.293.278-4, AUXILIAR, por 8 días a contar del 06/07/2013 al 13/07/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/ FFV/ PAQ /LRM / gpq
Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Interesado, Carpeta Personal.